Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 38/2013 ID SICP Nº 267.886

Asunción, 10 de marzo de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la oferta presentada en el marco del ***Llamado CDVE Nº 38/2013 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA ISUZU Y HYUNDAI AD REFERENDUM AL PGN 2014"***, cuyo acto de recepción y apertura de la oferta, se realizó el 21 de febrero de 2014, dónde según constancia del acta se presentó el siguiente oferente:

Nro.	***EMPRESA***	***PRECIO UNITARIO TOTAL IVA (incluido) Guaraníes LOTE 1***	***PRECIO UNITARIO TOTAL IVA (incluido) Guaraníes LOTE 2***
1	*AUTOMOTOR S.A*	*131.332.000*	*84.315.000*

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 215 de fecha 03 de marzo de 2014, dice (sic): *Que, la Secretaria del Comité de Evaluación, por Memorándum SCEO Nº 19/14, de fecha 24 de febrero de 2014, solicita la evaluación jurídica de los documentos "originales" presentados por la empresa AUTOMOTOR S.A. (RUC N° 80001340-9); en el llamado de referencia.*

Sigue diciendo: *Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 01, que se llevó a cabo en la Sala de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del MOPC (Edificio Ex Lap), el día viernes 21 de febrero de 2014.-*

Manifiesta además; *Igualmente, consta en el expediente, el original de la* ***Providencia Interna DCG-dg N° 07/2014****, del Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad de Operaciones de Contrataciones, que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes IAO N° 19.1; 20.2 y 20.2 (e).* ***Del análisis realizado por el mencionado Departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por el participante, CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.***

Que, por Memorándum DAJ N° ***341/14****, de fecha 24 de febrero de 2014, en virtud a lo establecido en el* ***Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones***[1]*, del Decreto 21909/03 que reglamenta a la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", esta Dirección, solicita a la*

[1] ***Artículo 59.*** ***Disconformidades, errores y omisiones****. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.
Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

UOC, tenga a bien requerir a la Empresa AUTOMOTOR S.A la Declaración Jurada que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derecho de los menores estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y Adolescencia y demás leyes vigentes en la Republica del Paraguay, requerida en la Sección VII, Anexo I – Documentaciones que componen la oferta c) Oferentes Individuales, Personas Jurídicas, del Pliego de Bases y Condiciones.

*Que, la Secretaria del Comité de Evaluación, por Memorándum SCEO N° **25/14** de fecha 03 de marzo de 2014, remite adjunto la documentación presentada por el oferente **AUTOMOTOR S.A.**, en respuesta a lo solicitado por esta dirección.*

Expresa asimismo: *Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Sección VII, Anexo I- Documentaciones que componen la oferta, del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa:***

	AUTOMOTOR S.A.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos Legales ***Oferentes Individuales. Personas Jurídicas***	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra, la oferta presentada por ***AUTOMOTOR S.A.,*** ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

Por último, es oportuno traer a colación el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

Finaliza diciendo*:* ***CONCLUSIÓN: POR TANTO,*** *corresponde que* ***proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones encontradas en las distintas evaluaciones, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.*

Que, el **Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica** en su Memorándum DET N° 26/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, expresa (sic):

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Capacidad Financiera de las empresas participantes en el marco del Llamado ***MOPC Nº 38/2013, "****CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, PARA LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA ISUZU Y HYUNDAI- AD REFERENDUM AL PGN 2014".*

II RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Recepción de Oferta, de fecha 21 de Febrero de 2014, participa la siguiente empresa:

N°	*OFERENTES*
1	*AUTOMOTOR S.A.*

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez;* ***b)*** *Endeudamiento y* ***c)*** *Rentabilidad,* ***Página Nº 6 y 7*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

- ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: 2010, 2011, 2012.*
- ***Endeudamiento****: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres (3) últimos años: 2010, 2011, 2012.*
- ***Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

Observación: *En lo que respecta a la Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% de los Criterios de Calificación, y el 40% restante los demás integrantes del consorcio.*

Lic. Marta Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2010, 2011 y 2012), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copias) presentadas por el oferente, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.; y las documentaciones subidas al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)		ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)		RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)		CRITERIOS
1.-	AUTOMOTOR S.A.	3,39	C	0,30	C	174,12%	C	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

a) ***Ratio de Liquidez:** La empresa evaluada, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

b) ***Endeudamiento:** La empresa evaluada, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

c) ***Rentabilidad:** La empresa evaluada, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

Que, la **Dirección de Bienes y Suministros**, en su informe N° 101 de fecha 27 de febrero de 2014, expresa (sic):

*A los efectos de remitir el Resultado de la Evaluación y Calificación y Corrección de Errores Aritméticos, en los criterios Experiencia y Capacidad Técnica, presentado por las empresas participantes del Llamado **Nº 38/2013 "CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, PARA LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA ISUZU Y HYUNDAI- AD REFERENDUM AL PGN 2014",** con la siguientes evaluaciones:*

1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha 21 de febrero de 2014, en el salón de capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, planta baja, edificio Ex LAP, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:

Nro.	EMPRESA	PRECIO UNITARIO TOTAL IVA (incluido) Guaraníes LOTE 1	PRECIO UNITARIO TOTAL IVA (incluido) Guaraníes LOTE 2
1	AUTOMOTOR S.A	131.332.000	84.315.000

Lic. Martha Benítez Morinigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1 EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 PLANILLAS DE PRECIOS OFERTADOS POR SERVICIOS

Se procedió a la verificación del producto del precio unitario por la cantidad licitada, y a la sumatoria del precio total por Ítems cuyo detalle se expresa en el Anexo A que acompaña a este informe:

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

Se verificó que los oferentes cumplan en general, con las especificaciones técnicas, Plazos de Entrega cuyo detalle se expresa a continuación:

Nro.	EMPRESAS	CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.	
		Que cumpla en general con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	Que cumpla con los plazos de entrega solicitados
1	AUTOMOTOR S.A	CUMPLE	CUMPLE

2.4 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo y la capacidad de suministros solicitados, cuyo detalle se expresa en el Anexo B, que se acompaña a este informe, y el resumen es el siguiente:

Nro.	EMPRESAS	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SUMINISTROS
1	AUTOMOTOR S.A	CUMPLE

2.5 MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS A ADJUDICAR:

La modalidad de contratación del presente Llamado es de Contrato Abierto, los montos mínimos y máximos a adjudicar a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por cada lote se lista a continuación:

Lote 1 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Isuzu

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar
AUTOMOTOR S.A	100.000.000	200.000.000

Lote 2 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Hyundai

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar
AUTOMOTOR S.A	100.000.000	200.000.000

Que, luego de analizados el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación económico financiera, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. Marta Benítez Moringo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ACHARAZ
Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado CDVE Nº 38/2013 "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA ISUZU Y HYUNDAI AD REFERENDUM AL PGN 2014"**, conforme al siguiente detalle:

Lote 1 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Isuzu

Empresa	Precio unitario total (IVA incluido) LOTE 1	Monto mínimo a Contratar (IVA incluido)	Monto máximo a Contratar (IVA incluido)
AUTOMOTOR S.A Ruc: 80001340-9	**Gs. 131.332.000** (Guaraníes ciento treinta y un millones trescientos treinta y dos mil)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)	Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)

Lote 2 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Hyundai

Empresa	Precio unitario total (IVA incluido) en Guaraníes LOTE 2	Monto mínimo a Contratar (IVA incluido)	Monto máximo a Contratar (IVA incluido
AUTOMOTOR S.A Ruc: 80001340-9	Gs. 84.315.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos quince mil)	Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)	Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abog. Esteban Samaniego
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

Titular de la Sub UOC o representante

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros